



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 2 D'EIVISSA****825****Executòria 64/2012****D. LUIZ RUIZ RUIZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.2 DE IBIZA.****DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en la **EJECUTORIA 64/12** se ha dictado el presente Decreto, que dice:

DECRETO

En IBIZA/EIVISSA, a veintiocho de Diciembre de dos mil doce.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En el procedimiento arriba referenciado, se dictó Sentencia en fecha nueve de Enero de dos mil trece, la cual ha quedado firme por auto de fecha 27 de Octubre de 2012, respecto del condenado **ALEXANDRU CONSTANTIN GRUMAZESCU**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Según dispone el Art. 988 LECrim., habiéndose decretado la firmeza de la sentencia dictada, se procederá a su ejecución.

SEGUNDO.- El apartado 5 del Art. 990 LECrim., establece que corresponde al Secretario Judicial impulsar los procesos de ejecución de la sentencia dictándose al efecto las diligencias necesarias, sin perjuicio de la competencia del Tribunal para hacer cumplir la pena, de acuerdo con los citados artículos y concordantes LECrim. y Código Penal, conforme a la naturaleza de la pena impuesta.

PARTE DISPOSITIVA**ACUERDO:**

Requírase al condenado, **ALEXANDRU CONSTANTIN GRUMAZESCU**, al pago de la multa (150 euros) la que ha sido condenado, dicha cantidad debe de ser **pagada en la entidad BANESTO CONCEPTO 0415.0000.78.0064.12**, en un **plazo de 30 días**, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía apremio, o en su caso se transformará en responsabilidad personal subsidiaria con privación de libertad de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

Así lo manda y firma la Secretaria Judicial D. LUIS RUIZ RUIZ. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de Decreto a **ALEXANDRU CONSTANTIN GRUMAZESCU**, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Baleares, expido la presente en Ibiza a 8 de enero de 2013.

EL SECRETARIO JUDICIAL.